

PEDIDO DE COMPRA N°

004281

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

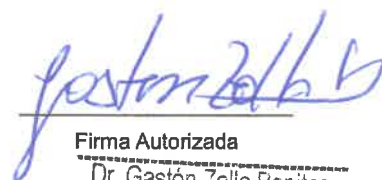
Dirección Solicitante : PROG. INVEST. Y PROYECCIÓN SOCIAL EN CEREALES
Entregar a Sr(a) : ZOLLA BENITES GASTON ENRIQUE MARTIN
Fecha : 02/12/2025
Actividad Operativa : C0842 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : UO.03.729.00.00 - PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS


FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0075	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
501100080117	BOLSA DE POLIPROPILENO 3 µm X 22 in X 36 in APROX.	2.3. 1 99. 1 99	700.00	UNIDAD


Firma del Solicitante
.....
Dr. Gastón Zolla Benites
Jefe del PIPS en Cereales
y Granos Nativos




Firma Autorizada
.....
Dr. Gastón Zolla Benites
Jefe del PIPS en Cereales
y Granos Nativos

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
FECHA: 02/12/25
PASAR A: PARA:
AREA DE CONTESTAR
AREA DE INFORMAR
AREA DE TRANSMITAR
AREA DE OTROS
AREA DE URGENTE
OTROS
Firma:  F





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

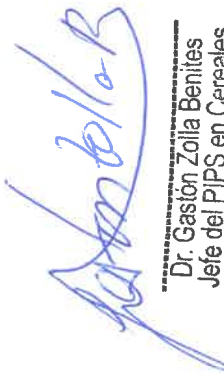
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de bolsas de polipropileno (Duraweb) para el PIPS en Cereales y Granos Nativos – UNALM
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente, busca adquirir bolsas de polipropileno (Duraweb) para el área de mejoramiento genético de Quinoa del PIPS en Cereales y Granos Nativos.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La adquisición de bolsas de polipropileno (Duraweb) proporcionan el entorno óptimo para realizar las hibridaciones controladas, permitiendo obtentores crear nuevas variedades con los siguientes beneficios: a) Mayor integridad genética, b) Reducción del riesgo de contaminación, c) Incremento del rendimiento de las semillas y D) Impacto económico demostrado para el PIPS en Cereales y Granos Nativos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	03.729.00.00 PIPS en Cereales		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0842 - Gestión Administrativa		
PERSONAL DE CONTACTO	Teofila Paucar Serda		
CORREO ELECTRÓNICO	pcereal@lamolina.edu.pe	Celular	990022545

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	500
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CARACTERÍSTICAS	<p>Especificaciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none">Material: polipropileno (Duraweb) transpirable y permite el paso del aire y la humedad, que detiene el polen no deseado. Tiene un tamaño de poro promedio menor que el de la gran mayoría de los granos de polen.Dimensiones de la bolsa: Largo: 55 cm, Ancho: 15.8 cm Profundidad: 15.8 cmCon una ventana de observación de Largo: 25 cm y Ancho: 10 cmAdicional mencionar en que publicaciones científicas su producto ha sido utilizado
PRESENTACIÓN	No Especificado





Dr. Gastón Zolia Benites
Jefe del PIPS en Cereales
y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No Aplica
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No Aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Los productos deberán ser entregados en el almacén central (frente del vivero del huerto de hortalizas) ubicado en la av. la molina s/n la molina
4. HORARIO DE ENTREGA	En el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 12 m y de 1 pm a 3 pm.
PLAZO DE ENTREGA	La entrega deberá ser en un plazo máximo de 30 días calendarios, contando a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas y su reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con registro nacional de proveedores vigente. • Contar con ruc activo y habido. • No estar impedido para contratar con el estado. • Debe acreditar un monto equivalente de S/ 20,000.00 soles por la venta del bien requerido a similares al objeto de la convocatoria, durante 5 años anteriores a la • Fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. • Se consideran bienes similares a los siguientes: fotodocumentador, cámara de crecimiento, cámara climática & termociclador • Deberá acreditar experiencia en ventas del bien solicitado o similares con copia simple de i) de contratos, facturas y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente como constancia de depósitos, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por el sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo comprobante de pago o comprobante de retención emitido por la UNALM por la retención del IGV. En caso del postor sustente su experiencia mediante la contratación realizadas con privados, para acreditar deberá presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo, no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u ordenes de compra con conformidad u constancia de presentación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica



Dr. Gastón Zolla Benites
 Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 4 columns: UNIDAD OPERATIVA, FORMA DE PAGO, TOTAL DE PAGOS, and a numerical value '1'. It details organizational requirements and payment terms.

Table with 4 columns: TIPO DE PENALIDAD A APLICAR, FORMA DE CÁLCULO, MONTO MÁXIMO APLICABLE, and OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER. It outlines penalties for late delivery and calculation formulas.

Table with 2 columns: CONDITIONES COMPLEMENTARIAS and details. It lists requirements for packaging, transport, installation, training, visits, maintenance, technical support, and warranty.

Table with 2 columns: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR and CONFIDENCIALIDAD. It details insurance requirements and confidentiality obligations for the provider.



Handwritten signature and name: Dr. Gasión Zola Benites, Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTÍAS, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO) and Description of terms and conditions.



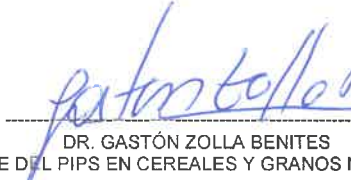
Handwritten signature and name: Sr. Gastón Zolla Benites, Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 84, de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


DR. GASTÓN ZOLLA BENITES
JEFE DEL PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con VB° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento